

llándose ya moribundo, entrega la defensa á su sobrino, declarándole del modo mas solemne que jamás ella debia tener otro editor, si es permitido expresar así, que el rey, á quien solamente debia ser entregada. Pero este se obstina en no recibirla; al fin, despues de seis años de *instancias y de humildes súplicas*, Luis XIV recibe el manuscrito, *velut aliud agens*, y luego al punto le deja caer de sus manos en una biblioteca extraña, de donde se lleva á la del rey por manos revolucionarias que no saben lo que tocan ni lo que hacen. Allí es donde, en todo el rigor de la palabra, se la *descubre* en 1812. Pero antes ya, por copias sacadas contra todas las reglas de la delicadeza y aun de la honradez, se habia publicado furtivamente, como pudiera una novela de Crebillon, ó una disertacion de Freret, con entero desprecio de las voluntades mas expresas, no solo del autor, sino tambien del gobierno que habia mandado escribir el libro. Yo no veo cosa tan nula como esta obra, y mirándola como tal, se hace á la memoria de Bossuet todo el honor que él se merece.

## CAPÍTULO X.

Sobre una preocupacion francesa relativa á la Defensa de la declaracion.

Es una opinion muy extendida en Francia que la *Defensa de la declaracion* pasa en la Italia misma como una obra sin réplica; y esta preocupacion ha producido, en un libro que ya hemos citado, un capítulo tan extraño, que merece traerse á la memoria. Lo cual será una buena leccion de desengaño para los que se persuaden que la preocupacion sabe leer, y que nos podemos fiar de ella, á lo menos para copiar un libro. En la obra del difunto arzobispo de Tours *sobre las libertades de la Iglesia galicana* se lee lo siguiente:

« El cardenal Orsi, recomendable por su simplicidad

» de costumbres<sup>1</sup>, y por una sabia historia de los seis  
» primeros siglos de la Iglesia, publicó en 1741 un tra-  
» tado en favor de la infalibilidad del sumo Pontífice<sup>2</sup>;  
» y en el prólogo de esta obra confiesa que tanto en  
» Roma como en otras ciudades de Italia, muchas per-  
» sonas de ciencia y de probidad le habian asegurado  
» que la tesis de la infalibilidad del Papa no podia  
» ya defenderse por los teólogos romanos, y que de-  
» bían abandonarla como una cosa perdida y deses-  
» perada..... Seria de desear que los adversarios mo-  
» dernos de la doctrina del clero de Francia sobre la  
» autoridad eclesiástica hubiesen imitado *el candor* del  
» cardenal Orsi, y conocido la confesion que ha creído  
» deber hacer en el principio de su obra. »

Es constante que el cardenal Orsi refiere *con candor*, y en los términos que se acaba de oír, que en el momento en que apareció, treinta años despues de la muerte de Bossuet, la *defensa de la declaracion* sobre el horizonte de Italia, como un meteoro amenazador, la inmensa reputacion de que gozaba Bossuet excitó desde luego una especie de asombro teológico, lo que es la cosa mas natural del mundo; pero véase lo que el mismo cardenal añade inmediatamente.

« Examiné, pues, la cuestion en silencio, porque no  
» queria emprender una refutacion, sin asegurarme bien  
» antes..... Mas en fin, despues de haber pesado con  
» suma atencion todo lo que se habia dicho por una y  
» otra parte, hallé tanta fuerza en los numerosos argu-  
» mentos que establecen la irreformable autoridad de las  
» decisiones dogmáticas emanadas del sumo Pontífice, y  
» tanta debilidad por el contrario en las autoridades que

<sup>1</sup> Este elogio, que podria convenir á una religiosa, no parece hecho para un hombre de las circunstancias del cardenal Orsi. A lo menos, despues de haber alabado sus conocimientos y sus virtudes, podria haberse añadido *pro coronide*: Y tanta ciencia y tanto mérito se hacian aún mas notables *por una gran simplicidad de costumbres*.

<sup>2</sup> El señor arzobispo se ha olvidado de decir que esta obra del cardenal es una refutacion línea por línea de la obra de Bossuet. Esto consistirá en que, segun todas las apariencias, no la habia leído.

» nos oponen nuestros adversarios.... que los dogmas  
» mas auténticos de nuestra fe no están, en lo que yo  
» soy capaz de juzgar, fundados sobre razones mas de-  
» cisivas, ni sujetos á objeciones mas ligeras.<sup>1</sup> »

No será fuera de propósito poner á la vista de los lec-  
tores algunos de los cumplimientos que el cardenal Orsi  
dirige á Bossuet, á medida que se le presenta la ocasion  
en el curso de su obra. « Para hacer ver en toda su cla-  
» ridad cuán *absurda* es la proposicion adelantada por  
» Bossuet, voy á presentar otra, etc.<sup>2</sup> »

« ¿ Quién podria dejar de despreciar *la nulidad* de este  
» fútil argumento<sup>3</sup>? ¿ Y por tales argumentos os atre-  
» veis á.... etc.<sup>4</sup>? ¿ Con qué cara puede censurar Bos-  
» suet al Papa Eugenio, etc.<sup>5</sup>? ¿ Acaso es permitido  
» burlarse así de la sencillez de los lectores, ó abusar  
» hasta este punto de su tiempo y su paciencia<sup>6</sup>? Esto  
» es ya burlarse demasiadamente; pero aun vamos á ver  
» otras fábulas<sup>7</sup>. Preciso es que hombres de esta gra-  
» vedad se hallen muy desprovistos de razones sólidas,  
» cuando se ven obligados á recurrir á semejantes inep-

<sup>1</sup> Rem ergo tacitus considerabam, nec enim animus erat imparatum rem tantam aggredi.... At postquam omnia.... quæ utrimque allata fuerant.... diligentissime contulisse.... tanta ad adstruendam romani Pontificis in sanciendo fidei dogmatibus summam et ineluctabilem auctoritatem.... mihi se obtulit gravissimorum argumentorum copia, contra vero ea quibus ab adversariis eadem Sedis Apostolicæ auctoritas impetebatur speciatim collata cum nostris adeo levia visa sunt, ut, quantum ego sentio, alia fidei nostræ certissima dogmata premi difficultatibus nec levioribus nec gravioribus niti momenti, videantur. (Joan. Aug. Orsi, ord. præd., De irreformabili romani Pontificis in definiendis fidei controversiis iudicio. *Romæ*, 1774, in 4º, t. 1, præf., p. 5 y 6.)

<sup>2</sup> Ut vero illius (*thesis*) absurditas magis comperta sit, etc. Orsi, *ibid.*, lib. 6, c. 9, p. 54.

<sup>3</sup> ¿ Quis merito non contemnat tam futillis argumenti vanitatem? C. 8, art. 2, p. 45.

<sup>4</sup> ¿ Hisne argumentis probare audes, etc.? *Ibid.*, c. 9, art. 1, p. 55.

<sup>5</sup> ¿ Qua fronte Bossuetius Eugenium vellicat, etc.? *Ibid.*, art. 1, p. 43.

<sup>6</sup> Itane lectorum simplicitati illudendum est aut eorum patientia et otio abutendum? Lib. 6, c. 9, art. 1, p. 58.

<sup>7</sup> ¡ Apage ludibria! Sed nondum commentorum finis. *Ibid.*

» cias<sup>1</sup>. ¿ Será posible que Bossuet y Natal Alejandro nos  
» hayan de presentar, como una prueba, las escenas bur-  
» lescas de Basilea, etc.<sup>2</sup>? »

« Es preciso confesar que esta cuestion es poco digna  
» del juicio y de la prudencia del obispo de Meaux; ¿ y  
» qué lector, despues de cuanto se ha dicho, dejará de  
» compadecer á un hombre que propone formalmente  
» una proposicion verdaderamente risible, etc., etc.<sup>3</sup>? »

Y qué, ¿ podré creer que un obispo francés haya po-  
dido á sabiendas falsificar una cita? ¿ que teniendo á su  
vista el pasaje del cardenal Orsi, haya copiado solo una  
parte de él, omitiendo la otra, para hacerle decir todo  
lo contrario de lo que dice? ¿ que nos haya presentado,  
contra su conciencia, *el candor* con que refiere la pri-  
mera sensacion causada por el libro de Bossuet, en vez  
del *candor* reflexionado con que se confiesa vencido,  
etc.?

Dios me libre de hacer una suposicion tan injuriosa á  
la memoria de un prelado, que si se ha engañado, como  
muchos otros, sus intenciones eran puras, y por otra  
parte ha estampado en su libro verdades útiles<sup>4</sup>. Pero  
nótese aquí, cómo se lee y cómo se cita cuando la pasion  
nos sirve de lector ó de amanuense: á lo que debe añadirse  
que, hablando generalmente, se lee muy mal en  
nuestro siglo. Y sino, dígaseme: ¿ cuántos hombres hay  
en el dia que se atrevan á leer de seguida cuatro volú-  
menes en cuarto, y mas si están escritos en latin? Esto  
merece atencion. Se sabe latin, no hay duda; pero acaso  
no se sabe tan bien como antes, y aun empieza ya á

<sup>1</sup> Magna profecto esse oportet gravium argumentorum penuria, quando ad hæc tam inepta et inania viri gravissimi rediguntur. *Ibid.*, p. 59.

<sup>2</sup> ¿ Hosne ludicros sane et scenicos actus Bossuetius et Nat. Alexander proferre non pudet? *Ibid.*, c. 12, art. 6, p. 95 y 96.

<sup>3</sup> Indigna profecto per se Meldensis Episcopi iudicio et gravitate ejusmodi quæstio est: ¿ quis enim post ea quæ hactenus dissertimus non rideat hominem serio quæstionem hanc sane ludicram proponentem? *Ibid.*, c. 19, p. 3.

<sup>4</sup> Se debe por ejemplo distinguir esta máxima: *La opinion de la infalibilidad del Papa no trae peligro alguno, y la del juicio particular tiene mil veces mas* (*Ibid.*, p. 59).

fatigar un poco. Se abre un libro, se lee en las primeras páginas « que cuando apareció la obra de Bossuet, muchos hombres instruidos creyeron que los teólogos romanos estaban ya completamente confundidos. .... » ¿Para qué se necesita más? sería inútil pasar adelante..... acaso un copista subalterno presenta este texto, y lo hará pagar como un hallazgo; y de esto resultará lo que se acaba de decir: otros escritores lo citarán luego<sup>1</sup>, y se decidirá que el cardenal Orsi ha convenido *con candor*, que toda la teología romana había tenido que enmudecer á vista de la *defensa de la declaracion*; y bien pronto, si Dios es servido, nos probarán con textos de Zaccaría ó de los hermanos Ballerini, que Belarmino murió calvinista. — *Y nuestro candor* lo creará.

## CAPÍTULO XI.

Separacion inopinada de la asamblea de 1682. Causas de esta separacion. Digresion sobre la asamblea de 1700.

En fin, aquella tumultuosa asamblea se disolvió. Luis XIV, que tenia un tacto finísimo, sentia el movimiento interior que es natural en todas estas reuniones, y no cesó de temerle. No perdía un instante de vista á la asamblea, y sobre todo no estaba dispuesto á permitirle que obrase por sí sola, ni á dejarla hacer mas de lo que él queria. Esta prudencia, pues, le obligó á disolverla en el momento en que ella menos lo esperaba, y por razones que merecen manifestarse.

La asamblea no se habia convocado sino para examinar la autoridad del Papa. Sobre este punto todos los monumentos están de acuerdo, y aun el sermón de apertura tan generalmente conocido, y tan justamente admirado, indica del modo mas claro aquel objeto; pero esta

<sup>1</sup> Por ejemplo, se encuentra citado de la misma manera el cardenal Orsi en la obra moderna que ya hemos citado: *Exposicion de la doctrina galicana*, etc. por Dumarsais, con un discurso preliminar por M. Clavier, etc. París, 1817, en 8°.

misma asamblea, despues de haber pronunciado sobre un dogma fundamental, se aprovechó de la ocasion para examinar tambien la moral, y censurar los errores que se podían haber introducido en la enseñanza de la primera de las ciencias, es decir, la teología moral. Así, pues, se nombró una comisión que se encargase de este examen, y como era natural, fué elegido Bossuet para presidirla.

Inmediatamente se ocupó con su actividad y su facilidad ordinarias, en el trabajo que debia preparar las censuras; recogió todas las proposiciones reprecensables, y las arregló en el orden mas sistemático<sup>1</sup>.

En el prefacio de este trabajo habia ensalzado hasta las nubes á la Iglesia romana, y en particular á los Papas Alejandro VII y á Inocencio XI, que ya habian pronunciado iguales censuras; mas por desgracia estos brillantes elogios encubrian operaciones, que sin una grande injuria, hubieran podido mirarse en Roma como malos procederes respecto de la santa Sede.

Los dos Papas que se acaban de nombrar, habian condenado estas proposiciones escandalosas, y todo el mundo se habia sometido; y ciertamente no habia cosa mas inoportuna que volver á tratar sobre estas cuestiones, y repetir lo que el Papa habia hecho, como si sus decretos hubieran sido imperfectos ó insuficientes.

Debe añadirse, que como los autores censurados pertenecian á diversas naciones, era mucho mas natural que fuesen condenados por el pastor universal, que por una asamblea de obispos, miembros de una particular Iglesia, y del todo extraños á la *solicitud universal*.

Yo no digo que los obispos, y aun las universidades ó simples facultades de teología de ellas, no puedan condenar tal ó tal proposicion donde quiera que se halle; pero aquí se echa de ver un cierto tono, una tendencia, y una pretension extraordinarias, que se diría aspiran á la generalidad, y como que quieren igualarse á la santa Sede. Bien puede ser que yo me engañe; pero si en algun caso puede citarse el ejemplo de obispos particula-

<sup>1</sup> Véase para todos estos pormenores la *Historia de Bossuet*, lib. 6, núm. 24.